

## DECRETO Nº 455 /

LAJA, Febrero 14 de 2012.

VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

#### **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por Don PATRICIO MUÑOZ POBLETE, Directivo, Grado 8º E.M., visada por el Sr. Alcalde.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

### **RESUELVO:**

**1.- AUTORICESE** el trabajo extraordinario al funcionario que se indica, con tope de  $20\ horas\ al\ 25\%\ y\ 20\ horas\ al\ 50\%$ 

# **14 al 29 de Febrero de 2012**PATRICIO MUÑOZ POBLETE

- **2.- PAGUESE** al funcionario indicado en el artículo primero las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtítulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 "remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/GSR/clia

Depto. Administración y Finanzas (2)

Control interno

Archivo SSMM